



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO:

El proveído N°D1663-2025-GR.CAJ/GSRJ, Resolución de Gerencia Sub Regional N°106-2022-GR.CAJ-GSRJ de fecha 05 de julio del 2022, Resolución de Gerencia Sub Regional N° D306-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 15 de agosto de 2025, Informe N° D444-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 19 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano descentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°106-2022-GR.CAJ-GSRJ de fecha 05 de julio del 2022, en su Artículo Primero se resolvió Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la IE N° 16470 San Ignacio de Loyola, distrito de San Ignacio-San Ignacio-Cajamarca”-CUI N° 2414039, con presupuesto total de inversión para su ejecución de S/85,377,981.63 (ochenta y cinco millones trescientos setenta y siete novecientos ochenta y uno con 63/100 soles), incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° D306-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 15 de agosto de 2025, en su artículo Primero se resuelve: APROBAR la REESTRUCTURACIÓN N° 08 de los Gastos Administrativos de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la IE N° 16470 San Ignacio de Loyola, distrito de San Ignacio-San Ignacio-Cajamarca”, por un monto de S/838,538.00 (ochocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho con 00/100 soles), sin alterar el porcentaje ni el monto del expediente técnico primigenio;

Que, mediante Informe N° D444-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 19.08.2025, el Sub Gerente de Operaciones Juan Alberto Contreras Moreto, señala que, la obra se encuentra en ejecución y debido a la necesidad de continuar con el servicio del Coordinador de obra, la Sub Gerencia de Operaciones, propone la REESTRUCTURACION N°09 DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N°16470 San Ignacio de Loyola, Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca”, sin alterar el porcentaje ni el monto que se señala en el expediente técnico primigenio. Asimismo, concluye:

- *Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante DS N° 082-2019-EF del TUO y por el DS N° 344- 2018-EF y sus modificatorias y demás normativa vigente, la Sub Gerencia de Operaciones, en el Diligente ejercicio de sus funciones y atribuciones, otorga la conformidad técnica correspondiente, a la Reestructuración N° 09 de Gastos Administrativos de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 16470 San Ignacio de Loyola, Distrito de San Ignacio - Provincia de San Ignacio - Departamento de Cajamarca”; por el monto total de S/. 838,538.00 soles, sin alterar el porcentaje ni el monto que se señala en el expediente técnico primigenio.*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- *Solicito se continúe con el trámite administrativo correspondiente para que dicha REESTRUCTURACION se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO.*

Que, con Proveído N° D1663-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 19.08.2025, el Gerente Sub Regional Jaén-García Orihuela Cristian Efrén, deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutivo, en mérito a la documentación presentada por el área usuaria responsable, y recomendaciones emitidas a través del Informe N° D444-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 19.08.2025, suscrito por el Sub Gerente de Operaciones, Juan Alberto Contreras Moreto.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reestructuración N° 09 de Gastos Administrativos de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 16470 San Ignacio de Loyola, Distrito de San Ignacio - Provincia de San Ignacio - Departamento de Cajamarca"; por el monto total de S/. 838,538.0080 soles, sin alterar el porcentaje ni el monto que se señala en el expediente técnico primigenio. Conforme se detalle:

REESTRUCTURACION N° 09 DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD							
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 16470 SAN IGNACIO DE LOYOLA, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"							
LUGAR :	SAN IGNACIO - CAJAMARCA						
PLAZO :	18 meses						
ITEM	CONCEPTO	N°	UNIDAD	MESES	DEDICACIÓN A LA GESTIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.:
A	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA GESTION DE PROYECTO						
1.00	PERSONAL						
26.81.43	1.01 Coordinador de Obra	1.00	Mes	18.6	100.00%	S/ 10,000.00	S/ 186,000.00
26.81.43	1.02 Especialista en Estructuras	1.00	Mes	4	100.00%	S/ 7,000.00	S/ 28,000.00
26.81.43	1.03 Especialista de Contrataciones del Estado.	1.00	Mes	3	100.00%	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00
26.81.43	1.04 Especialista en ingeniería mecánica y eléctrica	1.00	Mes	4	100.00%	S/ 8,500.00	S/ 34,000.00
26.81.43	1.05 Ingeniero Asistente	1.00	Mes	5	100.00%	S/ 5,000.00	S/ 25,000.00
26.81.43	1.06 Asistente Técnico en Ingeniería	1.00	Mes	14	100.00%	S/ 3,000.00	S/ 42,000.00
26.81.43	1.07 Asistente Técnico Administrativo	1.00	Mes	9.6	100.00%	S/ 2,000.00	S/ 19,200.00
26.81.43	1.08 Asistente en Gestión Documental	1.00	Mes	0	100.00%	S/ 2,000.00	S/ -
26.81.43	1.09 Chofer	1.00	Mes	2	100.00%	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00
							S/ 361,200.00
2.00	MATERIAL TECNICO PARA GESTION DE PROYECTO						
26.81.43	2.01 Servicio de copias, escaneo y ploteo de planos	1.00	estim	1.00	...	S/ 39,161.50	S/ 39,161.50
26.81.42	2.02 Tinta para Impresora y/o Toner	1.00	estim	1.00	...	S/ 22,000.00	S/ 22,000.00
26.81.42	2.03 Útiles de escritorio	1.00	estim	1.00	...	S/ 22,000.00	S/ 22,000.00
23.32.31	2.04 Equipos Computacionales y periféricos	1.00	estim	1.00	...	S/ 16,800.00	S/ 16,800.00
26.32.12	2.05 Mobiliario	1.00	estim	1.00	...	S/ 13,353.72	S/ 13,353.72
26.81.43	2.06 Servicio de Gestión y apoyo en Trámite para Licencias	1.00	estim	1.00	...	S/ 22,823.00	S/ 22,823.00
26.32.12	2.07 Estantes metálicos	1.00	estim	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00
							175,138.22
TOTAL ITEM A							S/ 536,338.22



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

B.		RECEPCIÓN DE OBRA								
1.00		PROFESIONALES								
26.81.43	1.01	Coordinador de Obra	1.00	Mes	1.00	100.00%	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00		
26.81.43	1.02	Especialista en Estructuras	1.00	Mes	1.00	100.00%	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		
26.81.43	1.03	Especialista en Arquitectura	1.00	Mes	1.00	100.00%	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00		
							S/ 26,000.00			
REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO										
2.00		PERSONAL								
26.81.43	2.01	Especialista en Costos y Valorizaciones	1.00	Mes	1.00	100.00%	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00		
26.81.43	2.02	Ingeniero	1.00	Mes	1.00	100.00%	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00		
							S/ 9,000.00			
TOTAL ITEM B							S/ 35,000.00			
C.		DESAGREGADO DE GASTOS FIJOS								
1.00		MOVILIDAD Y EQUIPOS DE CAMPO PARA GESTIÓN DE PROYECTOS								
26.31.11	1.01	Camioneta 4x4	1.00	glb	1.00	100.00%	S/ 169,649.00	S/ 169,649.00		
26.81.42	1.02	Combustible	1.00	glb	1.00	100.00%	S/ 20,150.78	S/ 20,150.78		
26.81.43	1.03	Mantenimiento preventivo y Correctivo de camionetas	1.00	estim	1.00	100.00%	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00		
26.81.43	1.04	Gastos Legales y Arbitrales	1.00	estim	1.00	100.00%	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00		
26.81.43	1.05	Servicios Diversos	1.00	estim	1.00	100.00%	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00		
26.81.43	1.06	Viáticos	1.00	mes	18.00	100.00%	S/ 800.00	S/ 14,400.00		
							S/ 267,199.78			
TOTAL ITEM C							S/ 267,199.78			
TOTAL DE COSTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS							S/ 838,538.00			

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente en el Portal Web del SEACE de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL